



**MESA PAS**

**UNIVERSIDAD DE  
ZARAGOZA**

---

01 y 15 de diciembre de 2016

## **Resumen de la reunión de la Mesa de PAS de 01 y 15 de diciembre de 2016.**

En la Mesa de PAS del pasado 01 de diciembre había 6 puntos en el orden del día, pero debido al debate y negociación del punto tercero “Calendario laboral PAS 2017”, no pudimos completar dicho orden del día, dejando el resto de puntos pendientes para la siguiente Mesa de PAS que se celebró ayer 15 de diciembre.

### **Mesa de 01 de diciembre de 2016.**

En primer lugar se aprobó el acta correspondiente a la sesión de 26 de octubre, con alguna modificación. Cabe destacar, el traslado que va a dar la Gerencia a los administradores de los centros, en relación a la modificación de la Circular informativa sobre horarios de trabajo publicada por Gerencia el día 19 de septiembre de 2016, en su apartado “horarios de aperturas de centros”, y concretamente en lo relacionado al horario de atención al público de las conserjerías en turno de tarde que pasa a ser hasta las 21:00 horas en vez de las 21:15 horas.

Por otro lado, se nos informo del nuevo Reglamento del Servicio Jurídico para conocerlo previamente a su tramitación y aprobación formalmente.

Aparte de tener una escala de letrados de la Universidad, hay un mandato estatutario que obligaba la aprobación de un reglamento que concretará como va a ser ese servicio jurídico, donde se definiera su ámbito competencial y la asistencia jurídica del mismo.

Por todo lo explicado en el documento, lo más significativo del documento es la función de asesoramiento del Servicio Jurídico, y principalmente la función contenciosa administrativa que va a asumir dicho Servicio, (actualmente esta externalizada por un convenio con la abogacía del Estado hasta septiembre de 2017).

El siguiente punto que se trató en la Mesa fue el Calendario Laboral.

En este punto, antes de empezar a debatir los días del calendario laboral susceptibles de cambio con la propuesta entregada por Gerencia, SOMOS quiere dejar reflejado en Acta, que debido a que el punto 5 del Calendario Laboral "Normas Complementarias", recoge las compensaciones por trabajo en días no laborales (5.1), y la distinción que hace Gerencia del trabajo en días de cierre energético (5.2), y estando totalmente contrario a la compensación que se otorga principalmente en este último punto, quiere dejar constancia de lo siguiente:

"Ante la propuesta de Calendario Laboral 2017 presentada por la Gerencia para su negociación en la Mesa de PAS, SOMOS no está de acuerdo con la clasificación de los días no laborables en días festivos y días de cierre energético. Proponemos que se elimine esta última categoría, estableciendo únicamente la distinción entre días laborables y días festivos, por los siguientes motivos:

Los días de cierre energético se establecieron en el año 2013, por el Plan de Racionalización de la Gestión Económica, concretamente en el apartado relativo a "Acciones sobre gastos en bienes corrientes y servicios", no en el apartado de "Gastos de Personal" (que aquí sí se recoge la restricción del 25% en la compensación económica de los servicios extraordinarios). Como consecuencia de este cierre energético, toda la plantilla del PAS vio mermado su derecho al disfrute de vacaciones, pues se establecieron turnos únicos en Semana Santa y Navidad y se nos obligó a tomar 10 de los 22 días hábiles de vacaciones, a principio de Agosto.

El Plan de Racionalización se acordó por dos años (2013-2014) y se prorrogó por otros dos (2015-2016), con un carácter excepcional, como consecuencia de un contexto socio-económico que rodeaba a la Universidad.

La compensación del trabajo en los días de cierre energético que establece este calendario laboral, supone una gran diferencia con las compensaciones de los días festivos, lo cual resulta a todas luces discriminatorio. Además, este calendario desvirtúa y vulnera notablemente el fruto del Pacto Social suscrito entre la Universidad y sus trabajadores, que es su Pacto-Convenio.

Por todo ello, SOMOS propone la eliminación del tratamiento diferenciado de los días de cierre energético con los días festivos, en el Calendario Laboral 2017, y a partir de ahí podremos entrar a valorar este calendario, que además también se contradice con el calendario académico."

Después de un gran debate se acuerda modificar el punto 5.2 del calendario laboral pasando a tener la siguiente transcripción: "La valoración de la compensación diferenciada por trabajo en los periodos de cierre energético, exceptuando el periodo estival, se incorporará como norma complementaria a este calendario, previa negociación".

Por ello, se acuerda que esa negociación se produzca en el respectivo grupo de trabajo que empezará en enero.

SOMOS solicita que en el próximo calendario laboral se suprima el apartado 5 en su totalidad, ya que todas las compensaciones que salen reflejadas ya están reguladas en otras normas.

Entrando ya en negociación propia del Calendario Laboral, se modifican algunos días ya que no se correspondían con el calendario académico, se acuerda aprobar otros, así como modificar la antelación con la que los trabajadores deben de ser informados si tienen que ir a trabajar por necesidades del servicio en periodos de cierre. Toda la información la publicará Gerencia en el respectivo Calendario Laboral 2017 negociado y aprobado.

Llegado este punto se acuerda suspender la Mesa de Negociación y trasladarla como hemos informado previamente al 15 de diciembre de 2016.

#### Mesa de 15 de diciembre de 2016

**El siguiente punto del orden día a tratar en esta Mesa es el relativo a la Retribución del complemento de trabajo en sábados, domingos o festivos.**

La Junta de PAS instó a Gerencia a que se actualizara uno de los tramos horarios en relación a este complemento enunciado. Actualmente cuando el trabajo se realiza en sábado, domingo o festivo por más de 7 horas y media se cobran 70 euros, por ello solicitábamos que se cobraran 70 euros cuando la jornada supere las 7 horas de trabajo y no las 7 horas y media. La Gerencia acordó con la parte social que sería más justo cobrar el complemento en vez por tramos, por horas.

Llegado el momento, la Gerencia propone a la parte social que el complemento se cuantifique en 7 u 8 euros la hora trabajada, estableciéndose un mínimo de 15 euros.

SOMOS, argumenta que solicitamos que el personal que hiciera 7 horas cobrara 70 euros, que era lo que estaba establecido para quien hacía más de 7 horas y media. En una siguiente reunión vimos adecuado que cada uno cobrara por lo que trabajara, y no por tramos. Pero viendo las cantidades que ofrece Gerencia, vemos que se desvirtúa el contenido de nuestra petición.

Por ello, solicitamos que el mínimo por acudir sean 20 euros y se cobre a 10 euros la hora. Consideramos que nuestra propuesta de 10 euros se acerca más a la realidad que ahora se está cobrando, y que nuestra pretensión era del que trabajara 7 horas debía cobrar 70 euros (que era lo inicialmente lo que se pedía), es decir, a 10 euros la hora, y que si no había acuerdo se volviera al pago por tramos.

Después de oír al resto de sindicatos y no aceptando ninguna de sus propuestas, Gerencia ofrece el pago de la hora a 8,5 euros, y un mínimo de 20 euros (pero estos 20 euros no son aparte, es decir, que si haces una o dos horas cobras 20 euros, pero si haces 3 horas cobras 25,5 euros).

Después de hacer un receso, y visto que Gerencia se cierra en banda y no acepta nuestra propuesta ni ninguna, manteniendo su propuesta de mínimos, nos adherimos a la propuesta de máximos de UGT.

Gerencia nos indica que la propuesta no es leal y resulta imposible de llevar a cabo. Que volver a los tramos no es lo justo y este asunto se volverá a abordar en un futuro. Esperamos que la Gerencia entre en razón y valore justamente el esfuerzo de la gente que tiene que venir a trabajar en sábados, domingos y festivos.

**El siguiente punto en el orden del día está relacionado con las propuestas de negociación presentadas por la representación sindical en torno a las equivalencias entre puestos de la Subárea de Administración a efectos de provisión por concurso de traslados.**

En la Mesa de PAS de 26 de octubre, la postura de SOMOS fue no dar el voto favorable a la propuesta que hacía Gerencia, debido a que no se iba a dar por buena ninguna propuesta sobre movilidad y provisión de puestos que no supusiera, en primer lugar, la retirada de la Memoria de los concursos de méritos. Además, como señalábamos en esa Mesa posterior, nos reiteramos en esta, que SOMOS quiere empezar a debatir todo el proceso del baremo en su conjunto y no una parte del mismo.

Gerencia acuerda volver a negociar el baremo, donde SOMOS se compromete a negociar y valorar las equivalencias de los puestos, con la condición de eliminar las memorias de los concursos de jefaturas de nivel 20, para pasar a valorar la formación, donde se tendrá que estudiar cómo llevarla a cabo.

Por último se llega al apartado de Ruegos y Preguntas, donde SOMOS realiza las siguientes:

- Se solicita a la Gerencia que retrase la reunión del próximo lunes de la comisión de formación, para poder conocer previamente el convenio de formación que aprobó el pasado 30 de noviembre el Gobierno de Aragón, en el que podrá el PAS de la Universidad optar a dicha formación.

Gerencia nos explica que ya hay pocos días disponibles para convocar la reunión. Y sobre el contenido del convenio, que explicará con más detalle en la citada comisión de formación, nos comenta que el IAAP ha publicado su oferta formativa y el PAS sale beneficiado por la gran diversidad de cursos que ofrecen en comparación con los que

tenemos en la universidad. A lo que respondemos que nos parece perfecto pero queremos saber detalles del procedimiento en la selección de los cursos, pues sabemos que el personal de la DGA tiene serios problemas para acceder. Los cursos ofertan pocas plazas para el volumen de trabajadores y seleccionan a la gente mediante una baremación. Gerencia reitera que se dará más adelante esa información más puntual.

- Se solicita a la Gerencia información de porqué dan por aprobado el documento relacionado con la plantilla de referencia del PAS, que está incluido en el Plan de Racionalización que se negociará el viernes 16 de diciembre. En el acta 68 de la Mesa de PAS quedó muy claro que era una propuesta, y no era para nada un documento definitivo (no están incluidas las propuestas finales de los sindicatos, y está muy bien reflejado en ese Acta que era un propuesta abierta para ser negociada).

Gerencia comunica que en la reunión de mañana propongamos retirar ese punto y ya se verá como se implantaran las medidas para aprovechar los recursos humanos.

Señalamos que era un propuesta que nos pareció adecuada a la parte social pero no puede aparecer en un plan de racionalización del gasto porque no es un documento definitivo. Gerencia expone que mañana en la reunión de la MNUZ se hablará del tema.

- Pedimos información a Gerencia sobre el tema de los laborales que pasaron a funcionarios interinos. Se acordó en la última reunión del Comité de empresa con Gerencia prorrogar los nombramientos hasta Septiembre 2017, momento en el que se cumplen 3 años desde la modificación del EBEP que introducía el límite de tiempo para este tipo de nombramientos. Ahora a varios funcionarios interinos en esta situación, desde la dirección de su centro o negociado les están indicando que hagan ya su paso como personal laboral. ¿Gerencia sabe algo de esto? ¿Hay alguna novedad respecto a este tema que nosotros no conozcamos?

Gerencia nos comunica que no tienen ninguna información diferente a la que comunicaron en su momento, y no han hablado con ninguna persona al respecto.